

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA DE MONTE GRANDE Y LA REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, Y EL PRIMER ADDENDUM DE FECHA 8 DE JULIO DEL AÑO 2010, POR UN MONTO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100 (US\$354,282,988.40), SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) Y LA COMPAÑÍA ANDRADE GUTIÉRREZ, S. A. - (SERVINCA). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 7696 DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.

(EXPEDIENTE No. 07340-2010-PLE-SE)

INTRODUCCIÓN

En su reunión del día 12 de enero del año en curso, la Comisión recibió en representación del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), a los señores Francisco Tomás Rodríguez, director ejecutivo, y al Ing. José Raúl Pérez, gerente de planificación, quienes explicaron los objetivos primarios, componentes y beneficios que aportará la construcción de la presa de Monte Grande, así como el aprovechamiento de los recursos hídricos en la parte baja de la cuenca del río Yaque del Sur y el desarrollo de la infraestructura de riego, lo cual permitirá regular los caudales de este río y optimizar el uso de sus aguas.

DESCRIPCIÓN Y BENEFICIOS DEL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA DE MONTE GRANDE

La región Suroeste constituye la mayor prioridad en materia de desarrollo regional y de reducción de la pobreza, poniéndose en evidencia la necesidad de promover proyectos de desarrollo en la zona, con el propósito de lograr que sus pobladores satisfagan sus necesidades básicas.

El proyecto está ubicado en la proximidad de las comunidades Monte Grande y Boca de Los Güiros, en el límite provincial entre Azua y Barahona, sobre el río Yaque del Sur. Garantizará el agua para las 405,665 tareas actualmente regadas y se incrementará un área de bajo riego de 301,150 tareas. Se ha proyectado un aumento del ingreso neto anual por la producción de cultivos agrícolas tales como plátanos, guineo, lechosa, sandía, melón, tomate, ají, berenjena, guandules, maíz y otras frutas y vegetales. Se ha planificado la sustitución de sistemas de captación mediante bombeos desde el río Yaque del Sur para el riego de terrenos agrícolas en la margen izquierda en la zona de riego de Barahona, por un sistema de conducción y almacenamiento por gravedad, con un ahorro considerable de energía por año. El proyecto impactará el desarrollo agrícola en términos socioeconómicos, mediante la inclusión de 3,907 nuevos agricultores.

En cuanto al agua potable, esta obra suministrará 2.00 metros cúbicos por segundo de agua, mediante conducción por gravedad desde la presa hasta la Planta de Tratamiento para el Acueducto Regional Barahona-Bahoruco-Independencia, para un total de cincuenta y un comunidades. El aumento proyectado de la producción de los principales cultivos es de 811,066 a 2,358,839 toneladas métricas anuales.

Una de las características fundamentales de esta obra es el incremento del área regulada de la cuenta del río Yaque del Sur, de 2,153 a 3,885 kilómetros cuadrados, mejorando la capacidad de regulación de los caudales picos o de crecidas de este río, mitigando los daños ocasionados durante las inundaciones, y la reducción de la vulnerabilidad y protección a una población de más de 60,000 personas en las comunidades de Jaquimeyes, Tamayo, Vicente Noble, Uvillas, Canoa, Peñón, Bombita, Fundación y Pescadería.

En lo concerniente a generación hidroeléctrica, se ha contemplado lo siguiente:

- ✓ Instalación de 7.83 megavatios, con generación anual de 68.6 gigawats por hora.
- ✓ Aumento del ingreso anual por venta de la energía a las distribuidoras.
- ✓ Ingreso anual por venta de la energía a las distribuidoras de RD\$170.11 millones a un precio de RD\$2.48 kilowats por hora.
- ✓ La demanda de energía de las provincias Independencia, Bahoruco, Barahona y Pedernales, de 91.09 gigawats hora por año, podría ser satisfecha con la capacidad de generación de Monte Grande.

En cuanto a generación de empleos se estiman unos dos mil quinientos (2,500) empleados creados durante la construcción de la presa. Unas mil cien (1,100) plazas demandadas para la construcción y mejoramiento de la infraestructura de riego; doce mil quinientos (12,500) nuevos empleos permanentes en la actividad agrícola en las zonas de bajo riego; más de mil quinientos (1,500) empleos indirectos en actividades no agrícolas; generación de cuarenta plazas de empleos en el turismo, entre los cuales citamos, guías para excursionistas, así como servicios de apoyo y atención a visitantes; y la creación de nuevas fuentes de trabajo y producción en la pesca.

DESCRIPCIÓN Y BENEFICIOS DE LA REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) ha formulado y diseñado este proyecto para garantizar la seguridad y la funcionabilidad de la obra, recuperando las capacidades de evacuación de crecidas y estableciendo condiciones operativas óptimas en este embalse.

Esta presa fue puesta en operación en el año 1978 y tiene como fin primordial regular las aguas del río Yaque del Sur, para garantizar el agua requerida para el riego de los Distritos de Riego Yaque del Sur y Valle de Azua, y el control y amortiguamiento de

las crecidas, disminuyendo o atenuando los efectos de las inundaciones de tierras y poblados situados aguas abajo del embalse. Adicionalmente, tiene como subproducto la generación de energía eléctrica, mediante una central hidroeléctrica al pie de la presa.

DESCRIPCIÓN DE LAS REPARACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO:

Las acciones de reparaciones y las obras complementarias incluyen:

- ✓ Desagüe de Fondo: Construcción de dos lumbreras para restaurar la operatividad y evitar daños posteriores en operaciones de desagües y vaciado del embalse.
- ✓ Reparación de los equipos electromecánicos de comando y control de la central y para la operación del embalse.
- ✓ Construcción de un nuevo vertedor de servicio en la margen izquierda de la Presa, cuya función será descargar las aguas directamente al río Yaque del Sur.
- ✓ Construcción de un vertedor auxiliar con terraplen por medio del cual se mejorará el vertedor existente para habilitarlo como vertedor de emergencia, para que opere adecuadamente durante las crecidas normales.
- ✓ Recrecimiento o realce de la Cortina de la Presa para permitir un buen manejo de agua y el amortiguamiento de las crecidas.

OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es proveer todos los trabajos necesarios para los Estudios, Diseños, Construcción y Gestión del Financiamiento del Proyecto Múltiple de la Presa Monte Grande y Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, y su ejecución comprenderá las siguientes fases:

- ✓ **Fase 1:** Rehabilitación y complementación de la Presa de Sabana Yegua y Diseño y ejecución de aquellas obras que por su naturaleza, aporte socioeconómico a la región, seguridad, mitigación de desastres por inundaciones e impacto positivo de cualquier índole sea de interés del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
- ✓ **Fase 2:** Estudios y Diseños del Proyecto Múltiple Monte Grande, incluyendo el Diagnóstico Detallado y Estudios Básicos; Estudios de Alternativas y Diseño Preliminar, y Diseños Definitivos de acuerdo a los requisitos del propietario.
- ✓ **Fase 3:** Construcción de la Obras de la Presa Monte Grande, las cuales incluyen toda la mano de obra, materiales, procura de equipos y suministros, transportación, servicios generales y especializados y todos los artículos incidentales y accesorios necesarios que razonablemente se infieran del mismo, así como toda la superintendencia requerida en el curso de la ejecución de las obras, coordinación y correlación de las actividades y operaciones necesarias para ejecutar.

MONTO DEL CONTRATO

El precio del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100 (US\$354,282,988.40)**, monto que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) estará obligado a pagar al contratista **ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A.**, empresa constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Federativa de Brasil, y asociada en el país con la empresa **Servicios de Ingeniería, S. A. (SERVINCA)**, los cuales mediante este contrato integrarán el **CONSORCIO MONTE GRANDE**, del cual la empresa **Andrade Gutiérrez, S. A.**, será la empresa líder, organizada mediante las leyes de República Dominicana, debidamente representada por los señores, **Ing. José Carlos Marques** e **Ing. Roberto Guimaraes Porto**.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

El artículo décimo, en su acápite 10.1 titulado “Franquicias y Exenciones de Impuestos”, consigna entre otras disposiciones, la exoneración del pago de todos los impuestos sobre la renta, deducciones, gravámenes o impuestos de cualquier naturaleza, a favor del contratista y los empleados extranjeros que ingresen al país con la finalidad exclusiva de ejecutar trabajos propios del contrato.

El acápite 10.2 establece que el contratista será exonerado del pago de todos los derechos e impuestos de importación que incidan o recaigan sobre la introducción en el país de las maquinarias y equipos, así como los repuestos para toda la maquinaria y los materiales necesarios para la ejecución de la obra. Igualmente, el contratista gozará del beneficio de la exoneración de los derechos aduaneros e impuestos internos sobre los vehículos de motor y sus repuestos, cuyos costos CIF Santo Domingo, no exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$50,000.00). Estos vehículos de motor deben ser destinados al uso del personal asignado a la obra.

El Primer Addendum dispone en su artículo primero que las partes se comprometen a discutir los precios unitarios de manera que no exista discrepancia con las comisiones de evaluación y el monto definitivo para la ejecución del proyecto.

CONCLUSIÓN

La Comisión ponderó que la construcción de este importante proyecto incidirá de manera efectiva en la dinamización y potencialidades de la estructura productiva agrícola en el área de influencia de la Presa, se mejorarán los índices de salubridad y se reducirán riesgos de pérdidas de vidas y cosechas, también se evitará daños a la infraestructura de

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Informe Contrato para los Estudios, Diseños, Construcción y Gestión de Financiamiento del
Proyecto Múltiple de la Presa de Monte Grande y la Rehabilitación y Complementación de la
Presa de Sabana Yegua, y el primer Addendum de fecha 08 de julio del 2010,
Expediente No. 07340-2010-PLE-SE,
Página No. 7.

servicios públicos y la propiedad privada, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al presente Contrato, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro